

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 4 , SERIE 2018-2019
APROBADO: 16 DE AGOSTO DE 2018
P. DE R. NÚM. 3
SERIE 2018-2019**

Fecha de presentación: 13 de julio de 2018

RESOLUCIÓN

**PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN REALIZADA
POR LA ALCALDESA DE SAN JUAN, HON. CARMEN
YULÍN CRUZ SOTO, A LA SRA. ANA MARCHENA
SEGURA COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE SÍNDICOS
DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DEL MUNICIPIO DE
SAN JUAN; Y PARA OTROS FINES.**

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, (en adelante, “Ley de Municipios Autónomos”) establece la facultad del Municipio Autónomo de San Juan para establecer la reglamentación y codificación para regir su organización y funcionamiento.

POR CUANTO: El Código de Educación, Cultura y Recreación del Municipio Autónomo de San Juan, fue adoptado mediante la Ordenanza Núm. 26, Serie 2001-2002, según enmendada, al amparo de la facultad delegada por la Ley de Municipios Autónomos. Dicho Código incluye, entre otros asuntos, toda la ordenación reglamentaria pertinente al Colegio Universitario de San Juan, en particular, la función y composición de la Junta de Síndicos de dicho Colegio.

lm

*af.
cyes*

POR CUANTO: Carmen Yulín Cruz Soto, Alcaldesa del Municipio Autónomo de San Juan, ha designado a la Sra. Ana Marchena Segura como miembro de la Junta de Síndicos del Colegio Universitario del Municipio Autónomo de San Juan.

POR CUANTO: El Artículo 5.005 de la Ley de Municipios Autónomos, antes citada, faculta a la Legislatura Municipal de San Juan para confirmar los nombramientos de los funcionarios y oficiales municipales o miembros de juntas o entidades municipales cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación de la Legislatura por disposición de esta o cualquier otra ley.

POR CUANTO: La Sra. Marchena Segura reúne los requisitos del cargo para el cual se ha designado y los miembros de la Legislatura Municipal de San Juan, tras una evaluación de las cualidades y méritos del distinguido, concurren con el nombramiento hecho por la señora Alcaldesa.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Confirmar la designación de la Sra. Ana Marchena Segura, como miembro de la Junta de Síndicos del Colegio Universitario del Municipio Autónomo de San Juan:

Sección 2da.: Conforme el Artículo 2.07 del Código de Educación, Cultura y Recreación del Municipio Autónomo de San Juan, el nombramiento tendrá un término de seis (6) años a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3ra.: Cualquier Resolución u Orden, que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 4ta.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

lm

sf
yas

Marco Antonio Rigau
Presidente

YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 7 de agosto de 2018, que consta de tres páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Rolance G. Chavier Roper, Ada Clemente González, Hiram Díaz Belardo, Camille A. García Villafañe, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló, Ángel Ortíz Guzmán, Ángel Casto Pérez Vega, Antonia Pons Figueroa, José E. Rosario Cruz, Carmen H. Santiago Negrón, Jimmy D. Zorrilla Mercado y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez, y con las excusas de la señora Tamara Sosa Pascual y de los señores Carlos Ávila Pacheco, José G. Maeso González y Aníbal Rodríguez Santos.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la Resolución Núm. 4 , Serie 2018-2019, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 8 de agosto de 2018.


Carmen E. Arraiza González
Secretaria

Aprobada:

16 de agosto de 2018


Carmen Yulín Cruz Soto
Alcaldesa

